

Raquel Pereira
46



TET ÄNGUÉRÄNDIVE
JOKUPYTYRÄ
HOTENDHÖSHA
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos
Especializados con sede en Ginebra, Suiza*

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Examen Periódico Universal de Islas Salomón

Ginebra, 25 de enero de 2016

INTERVENCION DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY

Muchas gracias Señor Presidente,

Paraguay saluda a la distinguida delegación de Islas Salomón, agradece la presentación de su informe y toma nota con satisfacción de los avances realizados desde el primer ciclo del EPU.

Celebramos la ratificación de varios Convenios fundamentales de la OIT y alentamos a seguir este camino y ratificar las principales Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Tomamos nota de la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2011-2020, que utiliza a los Objetivos de Desarrollo del Milenio como indicadores para la aplicación de los objetivos trazados por el Gobierno y felicitamos por la aprobación de la Estrategia Nacional de las Islas Salomón para el Empoderamiento económico de las mujeres y niñas para garantizar la igualdad de género y las oportunidades de empleo.

Observamos igualmente la puesta en marcha del Comité Consultivo Nacional de las Islas Salomón sobre CEDAW, el Comité Consultivo y de Acción Nacional sobre el Niño y el Comité Nacional de Trabajo sobre el EPU. Consideramos que el seguimiento de las recomendaciones permite fortalecer la institucionalidad en materia de derechos humanos y a su vez garantizar los compromisos asumidos por el país.

Nos permitimos solicitar más información sobre la política nacional de Desarrollo Integrador de las Personas con Discapacidad 2013-2018, en particular si el proceso de aprobación ha sido finalizado, así como las medidas tomadas por el Estado para luchar contra la práctica del "precio de la novia".

En este sentido, Paraguay recomienda:

1. Fortalecer los sistemas nacionales de seguimiento de recomendaciones internacionales, tomando las medidas necesarias para la coordinación de dichos sistemas y dotarlos de recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Incluir en la nueva Constitución Federal disposiciones sobre la igualdad entre el hombre y la mujer y la no discriminación, en conformidad con los artículos 1 y 2 de la Convención por la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer.
3. Asegurar que las leyes relativas a la adquisición, transmisión, conservación y pérdida de nacionalidad se ajuste a los principios de no discriminación.
